



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
INCÓGNITOS PRIMEROS, RESULTADOS FUERTES

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
MUNICIPIO DE JALTENCO

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio Jaltenco, Estado de México, siendo las 9:25 horas del día 5 del mes de Abril del año 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES TIENEN, HECHOS TENDEN, FALTOS FUERTEN.

23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jaltenco.

Cabe hacer mención que debido al sensible fallecimiento del C. José Rosario Romero Lugo; Presidente Municipal Constitucional de Jaltenco, Estado de México; se modifica los nombres de algunos integrantes de la presente Comisión.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidente Municipal

C.P. Germán Maya Márquez

Coordinadora, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria(o) Técnico y Enlace Municipal

C. Norma Edith Guerrero Angeles

Sindica Municipal

Lic. María del Carmen Vergara Hernández

Cuarta Regidora

C. Georgina Jacqueline Fuentes Landon



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Quinto Regidor

Titular del Área Jurídica

Contralor Municipal

Secretario del Ayuntamiento

Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano
y Biodiversidad.

Director de Desarrollo Económico

Coordinador de Catastro

Oficial de Registro Civil 01 y 02

Directora de Educación Cultura y Bienestar
Social

Coordinador de Bienestar Social

Director de Servicios Públicos

Coordinador de Desarrollo Agropecuario

Tesorero Municipal

Director General de ODAPAS

Director de IMCUFIDEJ

Directora de Sistema Municipal DIF

Coordinadora de Salud

Representante del Sector Comercial



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, ACTOS FIRMES FUERTES

C. Lucio Estrada Flores

Lic. Cristhian Iván Moguel Monroy

Lic. José Luis Ávila Ávila

Lic. Luis Alberto Contreras Salinas

Ing. Luis René Elias Ramírez

Lic. David Coranguez Yañez

Ing. Juan Manuel Márquez Resillas

P.D. María del Rosario Ramos González

Lic. Ana Lilia Cerón Mendoza

C. Andrés Rodríguez Barrera

C. Jacob Tapia Aguilar

Lic. Pantaleón Aurelio Rodríguez Roa

C.P. Gerardo Valenzuela Ramírez

Lic. Manuel García Hernández

C. Efraín Tapia López

Mtra. Joana Erika Laguna Laguna

Dra. Dania Hoyos Salazar

C. Salvador Salazar Rodríguez

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Jaltenco



C.P. German Maya Márquez

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria



C. Norma Edith Guerrero Angeles

Nombre y Cargo

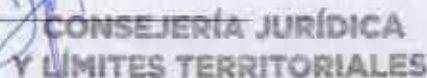
Firma

Lic. María del Carmen Vergara Hernández.
Sindica Municipal

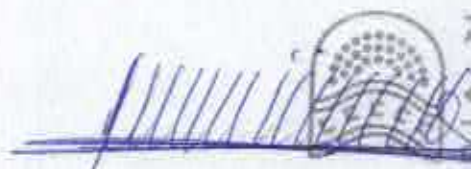
C. Georgina Jacqueline Fuentes Landon
Cuarta Regidora

C. Lucio Estrada Flores
Quinto Regidor

Lic. Cristhian Iván Moguel Monroy
Titular del Área Jurídica



Lic. José Luis Ávila Ávila
Contralor Municipal


Ayuntamiento Constitucional de
Jaltenco
2019-2021
CONTRALORIA MUNICIPAL

Lic. Luis Alberto Contreras Salinas
Secretario del Ayuntamiento


Ayuntamiento Constitucional de
Jaltenco
2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

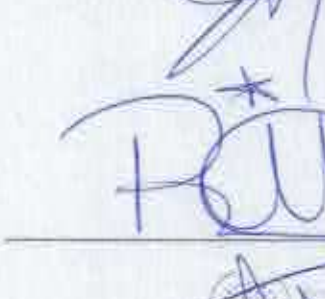
Ing. Luis René Elías Ramírez
Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano
y Biodiversidad.


Ayuntamiento Constitucional de
Jaltenco
2019-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO

Lic. David Coranguez Yañez
Director de Desarrollo Económico


Ayuntamiento Constitucional de
Jaltenco
2019-2021
COORDINACIÓN D
CATASTRO

Ing. Juan Manuel Márquez Resillas
Coordinador de Catastro


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficina 01
Jaltenco

P.D. María del Rosario Ramos González
Oficial de Registro Civil 01 y 02


Jaltenco
2019-2021
EDUCACIÓN, CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Ana Lilia Cerón Mendoza
Directora de Educación Cultural y Bienestar
Social



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



C. Andrés Rodríguez Barrera
Coordinador de Bienestar Social

C. Jacob Tapia Aguilar
Director de Servicios Públicos

Lic. Pantaleón Aurelio Rodríguez Roa
Coordinador de Desarrollo Agropecuario

C.P. Gerardo Francisco Valenzuela Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Manuel García Hernández
Director General de ODAPAS

C. Efraín Tapia López
Director de IMCUFIDEJ

Mtra. Joana Erika Laguna Laguna
Directora de Sistema Municipal DIF

EDOMÉX
ESTADO DE MÉXICO
Jaltenco
2019-2021
COORDINACIÓN DE
BIENESTAR
SOCIAL

Jaltenco
2019-2021
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS

Jaltenco
2019-2021
COORDINACIÓN DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

Jaltenco
2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL
ODAPAS
Jaltenco 2019-2021

DIRECCIÓN
GENERAL
IMCUFIDEJ

Jaltenco 2019-2021
DIRECCIÓN
GENERAL

DIF
Jaltenco 2019-2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FORTES, RESULTADOS FORTES

Dra. Dania Hoyos Salazar
Coordinadora de Salud

C. Salvador Salazar Rodríguez
Representante de la Organización de
Textileros de Jaltenco



Ayuntamiento Constitucional de
Jaltenco
2019-2021

COORDINACIÓN DE
SALUD